

Santiago, 23 de junio de 1992

Señora
Cecilia Parker de Correa
Presente

Estimada señora:

Leonor me ha hecho llegar su carta de 2 del presente. Efectivamente, a poco de asumir mis funciones pedí al Subsecretario de Relaciones don Edmundo Vargas procurar el reintegro al servicio de su marido. Lamentablemente, en ese tiempo no había manera legal de hacerlo.

Promulgada en enero último la ley 19115, que autorizó nuevos nombramientos con el expícito propósito de reincorporar a ex funcionarios exonerados por razones no estatutarias, y previo concurso, César presentó sus antecedentes y concursó. Lamentablemente, la Comisión respectiva estimó, unánimemente, que no procedía su nombramiento, teniendo en cuenta tanto el resultado del concurso como, especialmente, el hecho de que su marido no fue exonerado, sino que renunció voluntariamente al Ministerio de Relaciones Exteriores el 24 de noviembre de 1978 "a fin de acogerse a jubilación después de casi 32 años ininterrumpidos de servicio".

Sintiendo mucho no poder atender su requerimiento, la saluda atentamente,

PATRICIO AYLWIN AZOCAR

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Santiago, 12 de junio de 1992.

Señora
Doña Valentina Larraín
Secretaria de Su Excelencia
el Presidente de la República
Palacio de La Moneda
Presente

Querida Valentina:

Me refiero a tu llamada telefónica en relación a las aspiraciones del Sr. César Correa Barros para reincorporarse a este Ministerio.

Como es de tu conocimiento, al comienzo de este Gobierno, Su Excelencia el Presidente de la República manifestó su interés en ayudar al señor César Correa Barros, ex-funcionario de esta Secretaría de Estado. Ello, debido especialmente, a que se trataba de un hijo de su compañero del Senado don Ulises Correa. En ese entonces, comuniqué dicha intención al interesado.

Lamentablemente, en aquella ocasión no había forma de hacerlo, pues los únicos cargos que estaban a disposición del nuevo Gobierno eran los de exclusiva confianza del Presidente de la República, todos ellos del nivel de Embajador y Directores de la Cancillería.

Paralelamente en esa época, el Ejecutivo inició los trámites para dictar una Ley que permitiera el reingreso de funcionarios exonerados del Ministerio de Relaciones Exteriores por razones políticas. Después de demoras en la tramitación de este proyecto, que no vale la pena analizar, el Senado aprobó el proyecto que se promulgó el pasado 20 de enero del presente año como Ley 19.115.

La Ley aprobada aún cuando su texto no lo menciona expresamente contiene una iniciativa para reincorporar a una parte de los funcionarios exonerados por razones políticas. Tanto el Mensaje del Ejecutivo, el texto del proyecto original, unido a la discusión ocurrida en la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados y del Senado establecen claramente, sin la menor duda, de que se trata de ex-funcionarios exonerados por razones no estatutarias. Dicha Ley, asimismo, determinó que el ingreso de los ex-funcionarios debería hacerse por Concurso.

El señor Correa Barros renunció voluntariamente al Ministerio de Relaciones Exteriores el 24 de noviembre de 1978 "a fin de acogerse a jubilación después de casi

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

32 años ininterrumpidos de servicio", tal como él lo expresa en la carta renuncia cuya copia te adjunto.

Aún así, el interesado presentó sus antecedentes para el Concurso que se estableció para proveer los cargos creados por la Ley 19.115 en los grados de Ministro Consejero, Consejero y Primer Secretario.

Su participación en la etapa de la entrevista personal fue, por decir lo menos, no satisfactoria. A mayor abundamiento, te señalo que el Sr. Correa no dió respuesta a preguntas efectuadas por el Director de la Academia Diplomática don Ramón Huidobro, tan elementales como explicar que es la "Ronda de Uruguay", cuales Estados se separaron de Yugoslavia y cuales fueron reconocidos por nuestro país y finalmente, lo relativo al contenido del Tratado de 1929 con Perú.

Como puedes apreciar, el Sr. Correa no dió respuesta a las más sencillas preguntas que contenían elementos económicos de política internacional contemporánea y de historia diplomática chilena, básicos para quien desea incorporarse al Servicio Exterior de nuestro país. Más aún si optó por el cargo de mayor jerarquía de los grados vacantes, el de Ministro Consejero.

Por lo anterior, la Comisión del Concurso, por la unanimidad de sus miembros, acordó no recomendar al Señor Ministro y al Presidente de la República su nombramiento.

Quisiera finalmente poder hacer una reflexión personal sobre este asunto, que comparte la totalidad de quienes en este momento nos toca la tarea de dirigir esta Secretaría de Estado. Aparte de la falta de aptitudes para poder ingresar al Servicio Exterior que ostenta el señor Correa, lo más significativo e importante, tanto en su caso como en otros, es el respeto al espíritu que inspiró dicha Ley, cual fue el restituir, al menos en parte, a funcionarios que fueron exonerados del Servicio Exterior exclusivamente por causas políticas. Ello no sólo hace justicia con dichas personas, sino refuerza el concepto de carrera funcionaria que este Gobierno vehementemente ha defendido en todas las áreas de la Administración del Estado y que una reincorporación como la planteada en nada contribuiría a ello.

Lo anterior es todo cuanto te puedo informar acerca de este asunto,

Te saluda con gran afecto,
Edmundo Vargas Carreño

Edmundo Vargas Carreño

Nº 745

SANTIAGO, 24 de Noviembre de 1978.

VISTOS: los decretos leyes N°s. 1 de 1973; 527 y 806 de 1974; la ley 15.266; el DFL 338 de 1960; el decreto del Ministerio de Relaciones Exteriores N°224 de 1947y las necesidades del Servicio,

DECRETO:

- 1.- ACEPTASE la renuncia voluntaria presentada por el señor CESAR CORREA BARROS (RUN), a su cargo como Consejero o Cónsul General de 2a. clase, 3a. categoría exterior.
- 2.- Los efectos del presente decreto regirán a contar del 4 de Diciembre de 1978.

REGISTRESE, TOMESE RAZON Y
COMUNIQUESE.

TESORERIA GENERAL
OFICINA DE PARTES

13 DEC. 1978

Haime's

TOMO RAZON
Por orden del Contralor
General de la República

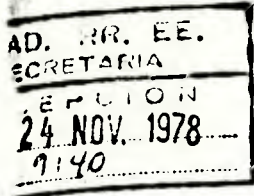
12 DEC 1978

SUB CONTRALOR
SUBROGANTE

Sr. Gabriel Juez
Ley Excoerzados

Santiago, 22 de Noviembre de 1978.

Santiago, 22 de Noviembre de 1978.



Señor don
Roberto Soto Mackinney
Coronel de Ejército
Subsecretario de Relaciones Exteriores
Presente.-

Señor Subsecretario:

Cumpleme por medio de la presente, presentar a US. la renuncia voluntaria al cargo de Consejero, Tercera Categoría Exterior, que ocupo en la Planta del Servicio Exterior de esta Secretaría de Estado, a fin de acogerme a jubilación después de casi 32 años ininterrumpidos de servicio.

Agradeceré al Señor Ministro tener a bien hacer efectiva esta renuncia a partir de la fecha 4 de Diciembre de 1978.-

DIOS GUARDE A US.

César Correa Barros
César Correa Barros



Conforme.

[Signature]
23 NOV 1978

*oklos
24/11/78*

Señor D de Aylwin

LEONOR OYARZUN DE AYLWIN, s a l u d a m u y
atentamente a la Sra. María Cecilia
Parker de Correa, y acusa recibo de su
carta de 2 del presente mes.

Ha tomado nota de su contenido,
comunicándole que la ha enviado al
Presidente, pues ella le señalará la
delicada situación económica en que Ud. y
su familia se encuentran.

Comprende perfectamente su preocupación y
espera que todo se resuelva de la mejor
manera.

Santiago, 8 de junio de 1992.-

SANTIAGO, Junio 2 de 1992.

Señora
Leonor Oyarzún de Aylwin
Palacio de la Moneda
Presente.-

Estimada señora Leonor:

Hace más de dos años tuve el honor de dirigirme a Ud. para felicitarla por tan grandioso triunfo. Al mismo tiempo le pedí su valiosa intercesión para que mi esposo César Ulises Correa Barros, ex-funcionario del Servicio Exterior del Ministerio de RR.EE. fuera reincorporado al Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Fué muy grande nuestra alegría y la de mi familia al recibir la respuesta afirmativa de su Excelencia el Presidente de la República de Chile don Patricio Aylwin A., por conducto oficial, a través del Sr. Sub-Secretario de RR.EE. don Edmundo Vargas, quien llamó a mi marido a la Cancillería con fecha 21 de Junio de 1990 y le explicó que su Excelencia le había manifestado su compromiso de reincorporarlo al Ministerio de RR.EE. y que tanto él como el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores estaban de acuerdo. Le contó también que tenían conocimiento de la carta que en su oportunidad yo le dirigí a Ud. Sra. Leonor, y que solamente había que esperar que se promulgara el Decreto con la Ley de Ampliación para el Servicio Exterior del Ministerio de RR.EE.

Transcurridos los plazos en el Congreso y habiendo cumplido con todos los requisitos exigidos por la Ley para optar al cargo, quedamos atentos y a la espera de que las autoridades llevaran a cabo los procedimientos de rigor para cristalizar la promesa de su Excelencia.

Ya han transcurrido dos dolorosos años de impaciente espera pero que con justificada fé soportamos teniendo la certeza de que se daría curso a lo manifestado por su Excelencia.

Sin embargo, ayer, cual no sería mi sorpresa y horror al informarme mi marido que según supo extraoficialmente no quedó contemplado entre los funcionarios incluidos para esta ampliación de la planta a pesar de que cumple rigurosamente con todos los requisitos.

Conozco yo y toda mi familia, vuestra comprensión y generosidad y sabemos las virtudes de su Excelencia en su transparencia para ordenar las cosas, es por esto que le ruego encarecidamente que tenga a bien ayudarnos en esta situación que es para nosotros un trance de agonía, puesto ya que significa trabajo para mi esposo. Esto es de vital importancia Sra. Leonor, ya que nos encontramos en una gravísima situación, con el perjuicio aumentado por la espera, sobrellevada en un situación económica muy precaria.

Le reitero una vez más mis agradecimientos, asimismo de mi esposo e hijos a todos sus favores Sra. Leonor y celebro una vez más vuestros triunfos que engrandecen a Chile.

Muy sinceramente,

M. Cecilia Parker de Correa
M. Cecilia Parker R. de Correa